



Maestra: Mónica Culebro.

Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

Derecho De La Seguridad Social.

Licenciatura En Derecho.

Séptimo Cuatrimestre.

Ensayo.

Comitán De Domínguez, chis.

10/09/2020.

INTRODUCCION.

Daremos inicio a este análisis que para mi punto de vista es de los más importantes porque desde mi idea no existe nada más importante que la seguridad más ahora que en los últimos años la violencia ha dado una alza muy impresionantes es por ello que para todos deberíamos de saber y conocer los temas que conlleva la seguridad y el desarrollo que esta ha tenido, es por ello que sin más preámbulos daremos inicio para aportar nuestro análisis con más certeza y con temas más específicos.

Seguro Social. Antecedentes históricos.

Iniciaremos dando el concepto de la seguridad social, que es aquella protección que la sociedad brinda a diferentes individuos y los hogares para que estos puedan tener un acceso medico de tal manera garantizando la seguridad del ingreso esto en mayor parte en las personas adultas, así como también en caso de desempleo, enfermedad invalidez, accidentes que lleguen a ocurrir dentro del trabajo o bien en caso de maternidad.

Esta dio su inicio dentro del Derecho Civil, el cual tutelaba las relaciones obrero patronal, como problemas que surgían dentro del derecho privado, pero por diferentes cuestiones el Derecho del trabajo se encargó y empezó a regular las relaciones antes mencionadas.

EDAD ANTIGUA.

Conforme fueron pasando los años hubo muchas culturas tal y como lo es el pueblo griego que fueron innovando sistemas que tenían como objetivo ayudar a la población de donde pertenecían.

Así mismo se iniciaron instituciones de caridad pública y privada, pero no tuvieron un resultado favorable ya que la caridad no es cobista ya que en vez de ayudar era lastimosa por lo que tenía como resultado tristeza, es por ello que surgió un cambio a un cuadro voluntario y gratuito determinado por la capacidad de ayuda evolucionando hasta llegar hasta la "Previsión Social" denominada así ya que ayuda a prevenir consecuencias de riesgo.

EDAD MEDIA.

Durante el feudalismo se hizo el registro de uno de los antecedentes de la necesidad que había de una buena seguridad social hasta podría hacerse mención que gracias a esto se dio inicio el constante abuso de los señores feudales donde lo único que frenaba estos abusos era la Iglesia Católica formando organizaciones de defensa y asistencia social como: “los Gremios de Mercaderes, las Órdenes Religiosas, las Cofradías de Artesanos, las Guildas, las Casas Señoriales, las Corporaciones, las Hermandades, etc.”, con la única finalidad todas estas de ofrecer una protección económica y humanitaria para ayudar al hermano en desgracia y al enfermo para consolarlo.

Así como también es importante hacer mención que surgieron las cajas de ahorro, los montepíos y el seguro marítimo, siendo el primer seguro privado.

EDAD MODERNA.

Tomando la idea de Tomas Moro, que da referencia a los defectos sociales el cual el los interpreta como un tipo de problema que preocupa a los campesinos debido a que existe mucha injusticia acerca de la distribución de riquezas es por eso que surgen las cofradías.

De igual manera se creó la ley de pobres la cual como resultado trae consigo la provocación de la decadencia del gremio, cofradías y de las guildas aunque estas no corren el riesgo de desaparecer.

La Seguridad Social no obstante que es una institución moderna, en su inspiración, es tan antigua como la necesidad del hombre de combatir esta inseguridad.

Cabe mencionar que durante la edad moderna, la clase trabajadora con el fenómeno del maquinismo y la revolución industrial tuvo que agruparse de manera urgente con fines profesionales y una mayor seguridad industrial y social integral.

SEGURO SOCIAL DE BISMARCK “MARISCAL DE HIERRO.

El ministro del rey de Prusia, el cual llevaba por nombre Otto Von Bismarck, fundo la estrategia del control proletario expidiendo leyes de excepción social, todo esto comenzó a partir de la desgracias que causo el proletariado como consecuencia por el desarrollo industrial. Por eso mismo se expidieron leyes para cuestiones de trabajo y que tienen relación con la seguridad social.

SEGURO SOCIAL DE “BEVERIDGE” INGLATERRA.

Como bien se sabe en el año de 1907 en Inglaterra se introdujo la ley de Reparación de Accidentes de Trabajo y el Sistema de Asistencia para Ancianos; William Beveridge, mientras que en el año 1942 se da a conocer un informe el cual llevaba por nombre “Plan Beveridge”, el cual fue perfeccionado en el año 1948 el cual tenía como función principal la promulgación de la Ley del Seguro Nacional, la cual establece la protección de accidentes y enfermedades de trabajo, la sanidad, atención a la niñez y asistencia a los desvalidos entre otros, así como lo es el seguro social.

La extensión de los seguros sociales seguirá su marcha, para poder unir a la Seguridad Social, sin embargo, la mayoría de sectores de la población se encuentran al margen de sus beneficios, independientemente de que la finalidad haya sido llegar a la totalidad de la población dando prioridad a la económicamente marginada.

En todas las épocas y en todos los confines del planeta, la historia da cuenta de la lucha constante del hombre para romper con la inseguridad que la acompaña en todos los órdenes de la vida; esa lucha tenaz y constante por sobrevivir, por combatir el hambre y las enfermedades, por vencer la ignorancia y la desesperanza, por combatir la insalubridad, ha sido la esencia de su proceso evolutivo, tanto en lo individual como en lo social.

Es de suma importancia hacer mención que la seguridad social, estructura a todas las medidas de previsión y las normas por las que unos seres humanos se comprometen con alguna determinada conducta en aras de garantizar a otros su seguridad futura.

La idea l de la seguridad social, al igual que la de los derechos sociales, no es la idea de la igualdad de las personas, sino la nivelación de las desigualdades existentes entre ellas.

Hacemos mención que la Seguridad Social en nuestro país tiene como objetivo poder garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. Su realización, queda a cargo de entidades y dependencias públicas y organismos descentralizados, con arreglo a las leyes emanadas de Nuestra Constitución Federal.

LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO. SU ORIGEN Y DESARROLLO.

A mediados del siglo XIX, en México no existía la seguridad social, por lo que para un obrero lo mejor era fallecer en su ocupación de laboral, debido a que, si la vejez le impedía seguir desempeñando su empleo, era casi seguro que no tendría medio posible de subsistencia, porque no había un ahorro que le permitiera respaldar su retiro.

En el transcurso del porfiriato, la industrialización que México tenía que llegar según los planes de Díaz y la mayoría de sus científicos, no podía detenerse por motivo de no contar con un sistema de Seguridad Social. Con el transcurso del tiempo, sus condiciones mejorarían, es decir, cuando los mexicanos accedieran a condiciones de vida que realmente fueran dignas.

Durante el movimiento armado revolucionario el cual surgió el 20 de noviembre de 1910, representó la lucha de las mayorías inconformes con la realidad de la nación y su principal característica de este fue por ser popular, eminentemente social, así como reivindicatoria de las clases obrera y campesina, revolución social que al cristalizar incorpora las garantías de los derechos sociales a la Constitución Federal de 1917, misma que si bien multirreformada en sus más de ocho décadas de existencia, aún nos rige. Quizá la mayor lección que nos legara nuestra Revolución Mexicana, puede resumirse en que ninguna libertad se gana sin esfuerzo, ni se conserva sin lucha.

Se hizo la elaboración de nuevos derechos sociales los cuales constituían una amplia innovación de la norma fundamental de México, habiendo quedado plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en la fecha que corresponde el 05 de Febrero del año 1917, en el cual fue llevada a cabo la culminación del movimiento revolucionario de principios de siglo; por lo demás en términos generales puede afirmarse que nuestra Carta Magna conservó la estructura de la Constitución Federal de 1857.

Mas sin embargo conforme paso el tiempo se requirió llevar acabo algunas reformas a la Constitución, en las cuales se maneja la utilidad de expedir una Ley del Seguro Social en la cual se comprendan las ramas de aseguramiento.

En la fecha que corresponde al 12 de diciembre de 1995, el Congreso de la Unión decreta la Nueva Ley del Seguro Social, que se encargara de regir a partir del 1º de enero de 1997, junto con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y con fecha 20 de diciembre de 2001 se realizó la 27 publicación de las últimas reformas de la Ley del Seguro Social, las cuales entraron en vigencia al día siguiente de su publicación.

Cabe mencionar que para que el IMSS no fuera colapsado se tenían que hacer algunas modificaciones. Y con él, el de la Seguridad Social en nuestro país. Es por ello que se fundó el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), pero las dificultades que éste enfrentó (como duplicaciones de cuentas o varias cuentas de un sólo trabajador) lo volvieron inoperable.

Conclusión.

Como bien hemos llegado al fin de este importante análisis ya realizado y es de suma importancia darse la tarea de saber más ya que la mayoría como conformantes de una sociedad requerimos un seguro social debido más que podíamos manejarlo como algo fundamental para nuestra vida ya que nadie está exento de pasar alguna enfermedad o bien el caso que estamos viviendo ahora en la actualidad de una pandemia ya que todos estamos expuestos a contagiarnos es por ello que este tema es de suma importancia además de ver como con el transcurso del tiempo este se ha ido modificando..

Fuente.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/6ead04d212d0a087d0c1622f48e0f910.pdf>